

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial); particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Delegación de Industrias de León.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Anuncios.

Administración Municipal  
Edictos de Ayuntamientos.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

### SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO

Habiendo terminado los trabajos de confección de los expedientes oportunos, se comunica por el presente a los dueños de hoteles, fondas, posadas y demás que se dedican a la industria del hospedaje, que a partir de esta fecha pueden pasar a recoger las correspondientes autorizaciones para continuar ejerciendo la industria en el plazo que termina el 5 del próximo mes, transcurrido el cual, se sancionará con el cierre a los que no lo hayan adquirido y la multa correspondiente.

León, 24 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil,

## OBRAS PUBLICAS

### JEFATURA DE PUENTES Y ESTRUCTURAS

#### ANUNCIO

Verificada la recepción definitiva de las obras construidas por la contrata del puente sobre el río Bernesga en la carretera de la Plaza de Santo Domingo a la de Villacastín a Vigo a León (León), se inserta este anuncio para que, según dispone la Real Orden del Ministerio de Fomento de 3 de Agosto de 1910, en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, los Alcaldes de los Municipios interesados, por radicar la obra en ellos, remitan a la Jefatura de Puentes y Estructuras, en Madrid, calle de San Agustín número 3, las certificaciones referentes a reclamaciones contra la devolución de la fianza de la mencionada contrata; entendiéndose, de acuerdo con lo ordenado en la disposición citada, que de no ser enviadas dichas certificaciones en el referido plazo de treinta días, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Madrid, 24 de Marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

### Delegación de Industria de León

#### PESAS Y MEDIDAS

La comprobación de pesas, medidas e instrumentos de pesar corres-

pondiente al año de 1941, empezará en el partido judicial de Murias de Paredes el día dos de Abril, la comprobación en los demás Ayuntamientos de dicho partido, se efectuará en los días y horas que a continuación se expresan:

Murias de Paredes, día 2 de Abril, a las 10.

Palacios del Sil, día 3 de idem, a las 10.

Villablino, día 4 de idem, a las 10.

Cabrillanes, día 12 de id., a las 10.

San Emiliano, día 14 de idem, a las 10.

Láncara de Luna, día 15 de idem, a las 10.

Los Barrios de Luna, día 15 de id., a las 14.

Riello, día 16 de idem, a las 10.

Vegarrienza, día 17 de id., a las 10.

Campo de la Lomba, día 18 de idem, a las 10.

Valdesamario, día 21 de idem, a las 10.

Soto y Amio, día 22 de idem, a las 10.

Santa María de Ordás, día 23 de idem, a las 10.

Las Omañas, día 23 de idem, a las 14.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 22 de de Marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1940

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Diciembre de 1940.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS				
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS		
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º	Rentas . . . . .	60.661	46	49.662	31			10.999	15	
2.º	Bienes provinciales . . . . .									
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	170.326	45	455.630	04	285.303	59			
4.º	Legados y mandas . . . . .									
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	12.200		102.406	71	90.206	71			
6.º	Contribuciones especiales . . . . .									
7.º	Derechos y tasas . . . . .	3.500		2.468	75			1.031	25	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	160.000						160.000		
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	867.262	50	628.671	16			238.591	34	
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.005.159	66	816.980	33			188.179	33	
11	Recargos provinciales . . . . .	251.617	19	251.617	19					
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	60.000						60.000		
13	Crédito provincial . . . . .									
14	Recursos especiales . . . . .									
15	Multas . . . . .	15.000		7.491	75			7.508	25	
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .									
17	Reintegros . . . . .	301.568	24	42.379	53			259.188	71	
18	Fianzas y depósitos . . . . .									
19	Resultas . . . . .	2.509.096	42	1.225.521	39			1.283.575	03	
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>5.416.391</b>	<b>92</b>	<b>3.582.829</b>	<b>16</b>	<b>375.510</b>	<b>30</b>	<b>2.209.073</b>	<b>06</b>	
	<b>GASTOS</b>									
1.º	Obligaciones generales . . . . .	170.375	58	153.416	72			16.958	86	
2.º	Representación provincial . . . . .	19.000		16.465	99			2.534	01	
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .									
4.º	Bienes provinciales . . . . .									
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	68.393	02	50.590	72			17.802	30	
6.º	Personal y material . . . . .	569.356	30	462.944	42			106.411	88	
7.º	Salubridad e higiene . . . . .									
8.º	Beneficencia . . . . .	1.753.461		1.454.118	70			299.342	30	
9.º	Asistencia social . . . . .	53.736	47	31.249	59			22.486	88	
10	Instrucción pública . . . . .	46.400		7.214	28			39.185	72	
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	851.019	49	202.656	10			648.363	39	
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .									
13	Montes y pesca . . . . .									
14	Agricultura y ganadería . . . . .	25.000		15.000				10.000		
15	Crédito provincial . . . . .									
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .									
17	Devoluciones . . . . .	17.440	13	16.440	13			1.000		
18	Imprevistos . . . . .	15.000		8.304	43			6.695	57	
19	Resultas . . . . .	1.563.944	10	556.838	19			1.007.105	91	
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>5.153.126</b>	<b>09</b>	<b>2.975.239</b>	<b>27</b>			<b>2.177.886</b>	<b>82</b>	

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	3.582.829	16
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	2.975.239	27
<b>EXISTENCIA EN CAJA.</b> . . . . .	<b>607.589</b>	<b>89</b>

En León, a 31 de Diciembre de 1940.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

## COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 20 DE ENERO DE 1941.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Enrique Iglesias*.  
El Secretario, *José Peldex*.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1940 TRIMESTRE 4.º

*CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.*

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos.	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	29.312	25	20.350	06	49.662	31
2.º	Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	129.556	29	326.073	75	455.630	04
4.º	Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	94.959	17	7.447	54	102.406	71
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas . . . . .	902	50	1.566	25	2.468	75
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	130.219	08	498.452	08	628.671	16
10.º	Cesiones de recursos municipales . . . . .	367.717	39	449.262	94	816.980	33
11.º	Recargos provinciales . . . . .	167.744	79	83.872	40	251.617	19
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º	Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»	»	»
14.º	Recursos especiales . . . . .	»	»	»	»	»	»
15.º	Multas . . . . .	6.560	61	931	14	7.491	75
16.º	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
17.º	Reintegros . . . . .	20.596	69	21.782	84	42.379	53
18.º	Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»	»	»
19.º	Resultas . . . . .	1.159.821	61	65.699	78	1.225.521	39
	<b>TOTALES.</b>	2.107.390	38	1.475.438	78	3.582.829	16
	<b>GASTOS</b>						
1.º	Obligaciones generales . . . . .	104.164	58	49.252	14	153.416	72
2.º	Representación provincial . . . . .	7.288	26	9.177	73	16.465	99
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	6.486	20	44.104	52	50.590	72
6.º	Personal y material . . . . .	295.38	60	167.562	82	462.944	42
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»	»	»	»
8.º	Beneficencia . . . . .	641.139	30	812.979	40	1.454.118	70
9.º	Asistencia social . . . . .	19.064	56	12.185	03	32.249	59
10.º	Instrucción pública . . . . .	2.312	50	4.901	78	7.214	28
11.º	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	51.369	47	151.286	63	202.656	10
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º	Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»	»	»
14.º	Agricultura y ganadería . . . . .	7.500	»	7.500	»	15.000	»
15.º	Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»	»	»
16.º	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
17.º	Devoluciones . . . . .	»	»	16.440	13	16.440	13
18.º	Imprevistos . . . . .	5.935	55	2.368	88	8.304	43
19.º	Resultas . . . . .	394.654	10	162.184	09	556.838	19
	<b>TOTALES.</b>	1.535.296	12	1.439.943	15	2.975.239	27

### CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR . . . . .	572.094	26
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1.475.438	78
<b>CARGO.</b>	<b>2.047.533</b>	<b>04</b>
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre . . . . .	1.439.943	15
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE . . . . .	607.589	89

En León, a 14 de Enero de 1941.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

#### INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.

En León, a 18 de Enero de 1941.—El Interventor, Cástor Gómez.

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 21 de Enero de 1941.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,  
Enrique Iglesias

El Secretario,  
P. I., Francisco Roa

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Castrocalbón

A instancia de Abelardo García Centeno, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mismo, alistado en el año 1940 por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Valeriano García Lobato, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Luis y de Lorenza, nació en Felechares, provincia de León, el día 19 de Mayo de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 47 años; su estado era el de casado, y de oficio labrador al ausentarse hace 20 años del pueblo de Felechares, que fué su última residencia en España.

Se ausentó con dirección a Cuba, ignorándose si llegó o no, o qué ha sido de su persona desde que se ausentó.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Valeriano García Lobato, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Castrocalbón, a 20 de Marzo de 1941.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

### Ayuntamiento de Vallecillo

Confeccionado el repartimiento de exacciones municipales relativo a aprovechamientos de pastos en el común de vecinos y el arbitrio de carnes y bebidas para el corriente ejercicio de 1941, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Vallecillo, 20 de Marzo de 1941.—El Alcalde, P. D., Juan Garrido.

### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Se hallan de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuesto y Depositaria correspondientes al año 1940, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes durante dicho plazo de exposición.

San Adrián del Valle, 21 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Luis Santiago.

### Ayuntamiento de La Ercina

Confeccionado por esta Junta General el repartimiento de utilidades

para el corriente ejercicio, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, durante las horas de oficina, de 11 a 13, para oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

La Ercina, 23 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Elías García.

### Ayuntamiento de Carrizo

Por el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el borrador del Censo del Padrón de Subsidio en la Agricultura y de Vejez, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados, tanto del Municipio como los forasteros, que figuran en el mismo como probables pagadores, hallándose igualmente expuestas las Instrucciones de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de Octubre último, para que, de conformidad a las mismas, puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones ante la Junta, que a tal fin estará constituida los días 30 del actual y 7 de Abril próximo.

Carrizo, 14 de Marzo de 1941.—El Alcalde, José Alvarez.

### Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Los repartos de aprovechamientos de carnes y bebidas, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, 18 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Victorio Blanco.

### Ayuntamiento de Río seco de Tapia

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre del mozo Rogelio Fernández Valle, del reemplazo de 1939, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus dos hijos Agustín y Secundino Fernández Valle, de 37 y 31 años de edad, respectivamente.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 276, y en el 293 del Reglamento de Quintas, se publica el presente edicto, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia o paradero actual de los mismos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados sujetos, para que comparezcan ante esta Alcaldía, a los efectos antes indicados.

\* De conformidad con lo dispuesto en el art. 579 del Estatuto Municipal, y el 126 del Reglamento de Hacienda,

se hallan de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1940, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular, por escrito contra las mismas, las reclamaciones que crean pertinentes, durante el plazo de exposición y en los ocho días siguientes.

Para que las Comisiones de valuación de utilidades del repartimiento general de este Ayuntamiento, puedan apreciar con certeza las utilidades de cada contribuyente, todos los vecinos y contribuyentes de este término municipal, están obligados a presentar ante esta Alcaldía, una declaración jurada en la que expresarán todas las utilidades y rendimientos de su capital, sueldos e industrias anualmente, en el término de diez días.

La no presentación de estas declaraciones lleva consigo el pago de los gastos que les origine a las Comisiones hacer la valuación a cada contribuyente.

Río seco de Tapia, a 17 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Luis Iglesias.

### Ayuntamiento de Bembibre

Acordada por esta Corporación la creación de dos plazas de Vigilante Nocturno en esta villa, y una plaza de Guardia municipal, con la dotación anual de 1.500 pesetas cada una, se abre concurso para la provisión de las mismas con carácter interino, bajo las condiciones siguientes:

Los aspirantes han de tener la edad de 25 a 45 años, poseer la instrucción primaria y acreditar su adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional.

Tendrán preferencia los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, que no sean cojos ni mancos, los excautivos y los excombatientes que reúnan iguales condiciones.

Las solicitudes, documentadas, han de presentarse en esta Alcaldía hasta el día 31 del mes actual, debidamente reintegradas.

Los designados por este concurso cesarán en el desempeño de sus cargos tan pronto como éstos sean provistos en propiedad, y sin derechos pasivos.

Bembibre, 20 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Eloy Reigada.

LEON

Imprenta de la Diputación

1941